



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 8 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00235 00**

Dentro del presente proceso promovido por GUILLERMO PULGARÍN HENAO contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 4 de marzo del presente año, evidenciando que en el acta quedó errado el valor de la condena y de las costas impuestas a la parte pasiva, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el los numerales segundo y Tercero de la citada providencia, los cuales quedarán de la siguiente manera, tal y como quedó establecido en el audio de la sentencia:

“SEGUNDO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones a pagar a GUILLERMO PULGARÍN HENAO, la suma de \$6.243.623 por concepto de reliquidación de indemnización sustitutiva de pensión de vejez. Monto que deberá pagar indexado, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta decisión...

TERCERO: Costas del proceso a cargo de la parte demandada, en la suma de \$930.000”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 62 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d161fa996e6704f6531aec07692ea9ffb3ba9697da9692e49c661337934333a**

Documento generado en 08/04/2022 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>